

Documento de posición de la CES sobre la renovación de la Alianza Europea para el Aprendizaje

Aprobada en el Comité Ejecutivo de 28-29 de octubre de 2020

En una [comunicación](#) y [propuesta de recomendación](#) del Consejo sobre el *Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación*, publicada como parte del nuevo paquete de políticas de la Comisión Europea el 1 de julio de 2020, se anunció la renovación de la **Alianza Europea para la Formación de Aprendices (AEfA)**. Se esboza a continuación la respuesta de la CES a las propuestas de la Comisión Europea sobre el aprendizaje.

La crisis de la COVID-19 tuvo un impacto perjudicial en los aprendizajes. En muchos sectores económicos afectados por el confinamiento, los aprendices tuvieron que posponer sus aprendizajes o incluso fueron despedidos, mientras que en otros sectores los aprendices continuaron su aprendizaje mediante proyectos de trabajo en casa o simulaciones. Sin embargo, muchos gobiernos no se adaptaron rápidamente a este cambio de circunstancias y, por lo tanto, no proporcionaron formación, herramientas y acceso a Internet a los aprendices, profesores e instructores de educación y formación profesional (EFP) con el fin de gestionar el paso del estudio teórico y práctico, el aprendizaje y la evaluación a un entorno digital. Las **tasas de abandono de las escuelas de enseñanza y formación profesional y de aprendizaje** se han considerado las más altas. La CES está preocupada por el hecho de que un creciente número de **NINIs¹ debería recibir apoyo inmediato para ser reintegrados en programas de EFP y aprendizaje**. Por consiguiente, la Comisión Europea debería comenzar a realizar una investigación a nivel europeo sobre las repercusiones reales de la crisis de la COVID-19 en la EFP y el aprendizaje, y elaborar estrategias políticas eficaces para hacer frente a su impacto.

La CES recuerda a la Comisión Europea que la EAfA es una iniciativa de los interlocutores sociales que se adoptó como una [Declaración del Consejo sobre la Alianza Europea para la Formación de Aprendices en 2013](#) (en inglés). En aquel momento, el objetivo era garantizar la permeabilidad de la EFP al mercado laboral después de la crisis financiera y económica de 2008, y tenía por objeto lograr que las empresas y otros interesados (escuelas de EFP, interlocutores sociales, etc.) ofrecieran prácticas de aprendizaje de calidad a los jóvenes estudiantes de EFP. El Marco europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz, que se adoptó en 2018 como una [recomendación del Consejo](#) basada en la propuesta de los interlocutores sociales y los gobiernos, dio un nuevo impulso a la EAfA. En ella se subraya que no basta con aumentar el número de plazas de aprendizaje mediante compromisos de las empresas, sino que también debe garantizarse la **calidad** del aprendizaje mediante la aplicación de este marco. Para revisar la Alianza Europea para la Formación de Aprendices, es necesaria la participación efectiva de los interlocutores sociales a nivel europeo, ya que fueron los interlocutores sociales intersectoriales los que iniciaron esta alianza. La CES considera que en lugar de renovar la iniciativa debería reforzarse aún más.

Acogemos con satisfacción la mayor atención que presta la Comisión al **aprendizaje en los sectores digital y verde**, así como al aprendizaje en relación con la provisión de competencias digitales y verdes. Sin embargo, un enfoque renovado en la Alianza Europea para la Formación de Aprendices (AEfA) también necesita abordar el enorme impacto de la crisis de la COVID-19 en las ofertas de formación de aprendices. Por una parte, hubo que detener el aprendizaje, por otra parte se pidió a muchos aprendices que continuaran y permanecieran más allá de su período de aprendizaje para ayudar en los sectores de emergencia. A veces estas peticiones no respetaban los convenios colectivos y los aprendices no recibían su salario completo como trabajadores.

¹ Las personas que "no están en la educación, el empleo o la formación"/"ni trabajan ni estudian"

Seguimos exigiendo la plena aplicación de la [Recomendación del Consejo sobre un Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz](#) (EFQEA, en inglés) mediante **políticas nacionales de EFP eficaces acordadas en el marco del diálogo social**. Lo más importante es que los aprendices deben ser considerados con un doble estatus como aprendices y trabajadores dentro de las empresas. Así pues, deben respetarse **los convenios colectivos y los derechos laborales** en relación con la oferta de aprendizaje a nivel sectorial y de empresa, y la Comisión Europea debe adoptar nuevas medidas para la plena aplicación del EFQEA a fin de garantizar que **los aprendices no sean explotados como mano de obra barata**.

Instamos a la Comisión Europea a que aplique el **Pilar Europeo de Derechos Sociales** y que su primer principio se aplique también a los aprendices: *Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral..* Se debería pedir a los Estados Miembros que informen sobre la forma en que garantizan que el acceso a un aprendizaje justo y de calidad es un derecho de todos los estudiantes jóvenes y adultos y sobre la forma en que se aplica el Marco europeo para una formación de aprendices de calidad y eficaz (EFQEA) en las leyes nacionales y en las empresas a fin de garantizar una remuneración y unas condiciones de trabajo justas para los aprendices.

Los aprendices no deben ser considerados como un reemplazo de los trabajadores a tiempo completo. Además, en el clima actual en el que, debido a la pandemia, las empresas tienen una capacidad reducida para ofrecer aprendizajes, es conveniente ampliar el sistema de **"aprendizaje colaborativo"**. Este sistema, que ya existe, permite que los aprendices obtengan su aprendizaje en 2 ó 3 empresas para recibir todas las capacidades profesionales necesarias cuando una sola empresa no puede garantizar la formación de todas esas capacidades. La Comisión Europea debería recomendar la introducción de esos sistemas a los Estados miembros en los que no existe esa disposición. La introducción de dicho sistema debería hacerse de acuerdo con los interlocutores sociales a través del diálogo social para garantizar que los convenios colectivos y los derechos laborales de los aprendices se respeten en cada una de las empresas que participan en el aprendizaje colaborativo.

Pedimos a la Comisión Europea que solicite a los Estados miembros que **renueven sus compromisos nacionales** con la AEfA y que indiquen claramente cómo se aplican en sus países el Pilar Social y la Recomendación del Consejo sobre un [Marco Europeo para una formación de aprendices de calidad y eficaz](#) (EFQEA). Además, pedimos a la Comisión Europea que exija a todas las partes interesadas, en particular a las empresas, los centros de formación profesional, las ciudades y las regiones, que revisen los compromisos que han presentado a la Comisión Europea desde 2013 y que incluyan las medidas que están adoptando para aplicar el Pilar Social y los 14 criterios de calidad del EFQEA dentro de sus posibilidades. Exigimos que se dé igual valor a las promesas cualitativas y cuantitativas de las empresas y de las partes interesadas sobre las disposiciones y los sistemas de aprendizaje. Recordamos que la cantidad debe estar en consonancia con la mejora y la garantía de calidad.

Los aprendices no sólo son personas jóvenes. El aprendizaje es un instrumento importante de la EFP continua para mejorar las capacidades y el reciclaje de los empleados y también de los desempleados, apoya la evaluación y la mejora de las competencias de los migrantes y los refugiados en varios países y ayuda a las personas poco cualificadas a integrarse en el mercado de trabajo. Recordamos que el primer párrafo del Marco europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz subraya este doble enfoque del aprendizaje, diciendo que: "Una formación de aprendices de calidad y eficaz, que permita adquirir una combinación de capacidades relacionadas con el puesto de trabajo, experiencia y aprendizaje basados en el trabajo y competencias clave, **facilita tanto la entrada de los jóvenes en el mercado laboral como la progresión profesional de los adultos, así como la transición al empleo**. Esta formación se integra en los sistemas formales de educación y formación profesionales (EFP) y existen en paralelo con otros recorridos de aprendizaje o formación basados en el trabajo". Por lo tanto, lamentamos que el aprendizaje se haya incluido en el documento de políticas de Apoyo al

empleo de los jóvenes, ya que ello supone un cambio en la concepción del aprendizaje, reduciéndolo exclusivamente a los jóvenes. El aprendizaje para adultos que conduce a una cualificación profesional, un diploma de enseñanza secundaria o una cualificación de educación terciaria también debe ser de alta calidad e inclusivo y estar cubierto por la AEfA.

La CES lamenta que la Comisión Europea sugiera en la Recomendación sobre la EFP un **indicador sobre la participación en el aprendizaje basado en el trabajo** del 60% para los graduados de la EFP. La definición del CEDEFOP en las Conclusiones de Riga² establece los objetivos de la EFP para 2015-2020 explicando claramente que la definición del aprendizaje basado en el trabajo incluye las prácticas de taller en las escuelas y los aprendizajes en empresas. Por lo tanto, con este indicador, la Comisión Europea no motiva a los Estados miembros a ofrecer aprendizajes de calidad e inclusivos y no impulsa a controlar las ofertas de aprendizaje en las empresas. De hecho, el EFQEA recomienda que **al menos la mitad del aprendizaje se realice en empresas**, lo que podría ser un indicador a seguir en línea con la sugerencia de posibilidades de **aprendizaje colaborativo** a las empresas. Por lo tanto, este indicador, que fue sugerido en 2018 por los empleadores, puede representar un gran inconveniente para lograr los objetivos de la AEfA.

En lo que respecta al indicador sobre la **movilidad de los estudiantes de EFP en el extranjero (8%)**, es importante garantizar la salud y la seguridad y unas buenas condiciones de aprendizaje y de trabajo en la escuela y la empresa del país de acogida mediante acuerdos bien definidos basados en el Marco europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz y el ECVET³, y garantizar el reconocimiento de los estudios en el extranjero.

Solicitamos que la Comisión Europea haga cumplir la aplicación del EFQEA en el procedimiento de candidatura y las condiciones de adjudicación de los premios anuales AEfA de la Comisión Europea a las grandes empresas y a las PYMES, que comenzaron en 2016. Exigimos que la Comisión Europea analice las solicitudes con gran detalle y solicite información a los sindicatos nacionales y locales, con el apoyo de la CES y los sindicatos sectoriales europeos, sobre la credibilidad del contenido de las candidaturas de las empresas. La Comisión Europea debe vigilar **que las empresas solicitantes se aseguren de que tienen relaciones laborales adecuadas, respeten a los sindicatos en el lugar de trabajo y garanticen una remuneración y unas condiciones de trabajo justas** a los aprendices, de conformidad con los convenios colectivos y respetando los 14 criterios de calidad del EFQEA.

En cuanto a las sugerencias del documento político *Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo*, apoyamos una **mayor movilización de las autoridades locales y regionales** como catalizadores de los aprendizajes en las empresas locales, ya que la adecuación de las plazas de aprendizaje con los estudiantes de EFP sigue siendo un problema en muchos países. Además, muchas empresas todavía no dan a conocer sus plazas de aprendizaje. En particular, los servicios públicos de empleo deberían desempeñar un papel más importante en el apoyo a las escuelas, los estudiantes y los profesores de EFP que tratan de encontrar plazas de aprendizaje.

Acogemos favorablemente la sugerencia de la Comisión Europea sobre la necesidad de **fortalecer el diálogo social** mediante una participación más activa de las organizaciones nacionales de interlocutores sociales. La Comisión Europea debería ofrecer más **posibilidades de creación de capacidades** mejorando el acceso de **los interlocutores sociales a los fondos Erasmus+ y al FSE** para mejorar los sistemas de aprendizaje y mediante la mejora de los Servicios de Apoyo al Aprendizaje para que los gobiernos y los interlocutores sociales se pongan en contacto a fin de mejorar el diálogo social cuando sea necesario. Si bien varios interlocutores sociales sectoriales ya se habían comprometido con la AEfA, subrayamos la autonomía de los comités europeos de diálogo social sectorial que definen el programa de trabajo por sí mismos según las prioridades conjuntas acordadas. Por lo tanto, pedimos a la Comisión Europea que

² https://www.izm.gov.lv/images/RigaConclusions_2015.pdf

³ Sistema Europeo de Transferencia de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales

respete la labor de los **interlocutores sociales sectoriales** en lo que respecta a su enfoque sobre el aprendizaje.

En relación con el relanzamiento de la **Red Europea de Aprendices**, pedimos a la Comisión Europea que apoye a la red definiendo un mandato claro para ayudar a los aprendices de acuerdo con el EFQEA, y que informe regularmente sobre las acciones de la red al Comité Consultivo de Formación Profesional. Pedimos que la red sea apoyada por una investigación financiada por la UE sobre una encuesta de opinión entre los aprendices sobre la calidad de los planes de aprendizaje.

Traducido por Internacional CEC UGT